

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N°1.513/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprobó el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, por intermedio de cual se aprueba orden de subrogación para el cargo de alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.257/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, por intermedio del cual se aprobaron las Bases Técnica y Administrativas, además de los anexos de la Propuesta Pública N° 146/2024, denominada "Suministro de Artículos de Librería y Papelería de las Distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-279-LR24; Decreto Alcaldicio N° 1.188/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, por intermedio del cual se adjudicó la Licitación Pública previamente individualizada; Contrato de Suministro de Artículo de Librería y Papelería para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito con fecha 12 de marzo de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Distribuidora NENE S.P.A.; Boleta de Garantía no Endosable en Pesos N° 708086, emitido por el Banco Crédito e Inversiones, otorgada en beneficio de la Municipalidad de Alto Hospicio, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2027.

DECRETO:

1.- **Apruébese** Contrato de suministro de Bienes, denominado "Suministro de Artículos de Librería y Papelería para las Distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 12 de marzo de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcaldesa (S) doña **NORMA CÓRDOVA CORREA**, Rut N° [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, Distribuidora **NENE S.P.A.**, RUT N°76.067.436-2, representada por don **Nuncio Vicente Belardi Perea**, RUT N° [redacted], ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins 875, Iquique, según las condiciones en el siguiente detalle:

ÍTEM N°6: PAPEL MULTIPROPOSITO Y PAPEL FOTOGRAFÍA			
N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA NENE SPA
			VALOR UNITARIO NETO
6,1	Resma	Papel Fotocopia Multipropósito 500 hojas tamaño carta 216x279 mm, 75 g/m2, Equalit o similar	4.575
6,2	Resma	Papel Fotocopia Multipropósito 500 hojas tamaño oficina 216x330 mm, 75 g/m2, Equalit o similar	5.410
6,3	Paquete	Papel fotográfico carta 20 hojas	950
6,4	Paquete	Papel fotográfico A4 135 gr 20 hojas adhesivo	1.150
6,5	Paquete	Papel fotográfico A4 180 gr 20 hojas brillante	780

Plazo de Entrega:

ÍTEM	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
Ítem N°6: Papel multipropósito y papel fotocopia	5 días hábiles

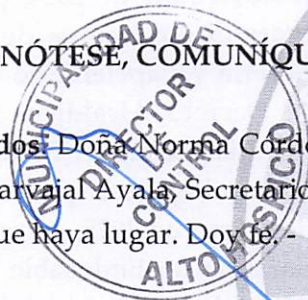
2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de notificación del presente Decreto en WWW.mercadopublico.cl.

3.- los gastos que deriven de la concreción de este acto, deberán ser cargados a la cuenta N° 215-22-04 denominada "materiales de Uso o Consumo" del presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

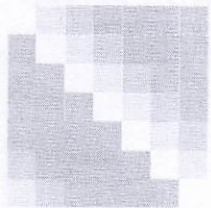
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor objeto de Vida

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SECCION OFICINA DE SALUD

AAC/rdm

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.